



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 015/CP 2019

ACTA RELATIVA A LA EMISION DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$1,800'000,000.00 (UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA (EL "PROCESO COMPETITIVO").

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del 25 (veinticinco) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), con fundamento en los artículos 115, 116, 117 fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 93, fracciones I, III, XXXIV y XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 2, fracción 1, 8, 9, 12, 14, 16, 24, fracción 11, 26, fracciones I, III, VIII, IX, XVIII, XXV, XXVII, XXX, XXXI y LI y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4, 5, fracciones I, IV inciso C, 6, 7 y 8, fracciones I, II, III, XV, XVII, XVIII, XXIII, XXX, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL y LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 1°, 2, 3, 4, 6, 7, demás relativos y aplicables del Acuerdo del C. Secretario de Hacienda, por el cual se establecen los Lineamientos para la Implementación de Proceso Competitivo para la contratación de Obligaciones a Corto Plazo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 08 de octubre del 2016, así como las invitaciones de fecha 7 de noviembre de 2019 y su modificación de fecha 11 de noviembre de 2019, se reúne en la sala de juntas de la Secretaría de Hacienda, el Comité de Análisis y Seguimiento (el "Comité") del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, estando presentes los miembros de dicho órgano colegiado: Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda, en su carácter de Presidente; el Ing. César Bolado Rubio, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Secretario; y el Lic. Juan Pablo García Delgado, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Vocal.

El motivo de la presente reunión es llevar a cabo la emisión del Fallo del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo.

El Secretario del Comité hace constar que están presentes únicamente los miembros del Comité de Análisis y Seguimiento para la evaluación de las ofertas y la emisión del Fallo.

En primer término, se hace una reseña cronológica de la manera en que se han desahogado las diversas etapas del Proceso Competitivo.

ANTECEDENTES

I.- El día 08 de octubre de dos mil dieciséis, el C. Secretario de Hacienda emitió el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la implementación del Proceso



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 015/CP 2019

Competitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, por el que autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo”, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 08 de octubre de dos mil dieciséis.

II.- Con fecha 7 de noviembre de 2019 se emitieron las invitaciones a las Instituciones Financieras para participar en el Proceso Competitivo, bajo el oficio número SH-0876/2019, así como Notificación de modificación a la invitación, bajo el oficio número SH-00909/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, para que presenten una oferta para el otorgamiento al Estado de Chihuahua, de un crédito simple sin garantía, por un monto de hasta \$1,800'000,000.00 (mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron entregados a las siguientes Instituciones Financieras: (1) BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; (2) Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva; (3) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; (4) Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple Institución de Banca Múltiple; (5) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; y (6) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

III.- En la invitación se indicó que las Instituciones Financieras debían entregar oferta en firme e irrevocable, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas el día lunes 25 de noviembre de 2019, a las 9:30 horas en las instalaciones que ocupa esta Secretaría, en la sala de juntas del Despacho del Secretario, en el edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza no. 601, Colonia Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih. La oferta debía presentarse en sobre cerrado en la que se expongan las características y condiciones, de acuerdo con lo señalado en las invitaciones.

IV.- El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se desarrolló el 25 de noviembre de 2019 a las 9:30 horas, a dicho acto comparecieron (1) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; (2) Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple Institución de Banca Múltiple; (3) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; (4) Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva; y (5) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. Asimismo, se dio cuenta de la **carta de negativa de participación** presentada en las oficinas del Despacho del Secretario de Hacienda, de manera previa al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por parte de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

**Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda**

ACTA No. 015/CP 2019

Bancomer; así como la carta de negativa de participación de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

V.- RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité, de conformidad con los requisitos solicitados en las invitaciones, ha llevado a cabo un análisis pormenorizado de las Ofertas presentadas por (1) Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple; (2) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; (3) Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva; (4) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mismo que sirve de fundamento para que en este acto se emita el Fallo correspondiente, en los siguientes términos:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento amortización		
1 Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Crédito Simple	\$ 500,000,000.00	TIIE 28	1.90%	365 días	0	N/A - No hay comisiones	N/A-No hay gastos adicionales	N/A-No hay gastos adicionales contingentes	Mensual	Fija	8.99%	1.0100
2 Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Crédito Simple	\$ 378,000,000.00	TIIE 28	0.67%	365 días	0	N/A - No hay comisiones	N/A-No hay gastos adicionales	N/A-No hay gastos adicionales contingentes	Mensual	Fija	7.76%	1.0035
3 Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Crédito Simple	\$ 700,000,000.00	TIIE 28	0.85%	365 días	0	N/A - No hay comisiones	N/A-No hay gastos adicionales	Comisión por Mantenimiento	Mensual	Fija	7.94%	1.0045
4 Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple	Crédito Simple	\$ 300,000,000.00	TIIE 28	0.80%	365 días	0	N/A - No hay comisiones	N/A-No hay gastos adicionales	N/A-No hay gastos adicionales contingentes	Mensual	Fija	7.89%	1.0042

FALLO

Después de haber realizado el análisis jurídico y financiero de las Ofertas Calificadas procedentes, el Comité, por UNANIMIDAD DE VOTOS, determinó adjudicar los financiamientos a contratar con el Estado de Chihuahua, a las siguientes Instituciones Financieras participantes, por las cantidades que se indica a continuación:

- 1. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, que presentó la tasa efectiva y el menor costo financiero, por la cantidad de hasta **\$378,000,000.00 (trescientos setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de **0.67% (cero punto sesenta y siete por ciento)**.
- 2. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, que presentó la segunda tasa efectiva y el costo financiero más bajo, por la cantidad de hasta **\$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de **0.80% (cero punto ochenta por ciento)**.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 015/CP 2019

3. **Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva**, que presentó la tercera tasa efectiva y el costo financiero más bajo, por la cantidad de hasta **\$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de **0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento)**.
4. **Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple**, que presentó la cuarta tasa efectiva y costo financiero más bajo, por la cantidad de hasta **\$422,000,000.00 (cuatrocientos veintidós millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de **1.90% (uno punto noventa por ciento)**.

VI.- FORMALIZACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS:

- A. Con la adjudicación que se realiza mediante la presente acta, se vincula a las Instituciones Financieras: (1) **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** por la cantidad de hasta **\$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)**; (2) **Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** por la cantidad de hasta **\$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)**; y (3) **Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva** por la cantidad de hasta **\$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, a formalizar el contrato de crédito respectivo, a más tardar el día **26 de noviembre de 2019**, en el Despacho del Secretario de Hacienda del Estado, para disponer de los recursos a más tardar el **28 de noviembre de 2019 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua)**; reiterándose que el Estado no aceptará la inclusión de cláusulas globales o institucionales que afecten los intereses del Estado, o que resulten ajenas a la obligación principal del Estado de cumplir con sus obligaciones de pago. En caso de que las Instituciones Financieras no se presenten o se nieguen a firmar el contrato de crédito respectivo, se estará sujeto a lo que establece la Base Séptima, párrafo segundo, de la Convocatoria, sin responsabilidad para el Estado, es decir, se adjudicará el contrato de crédito a la o las Instituciones Financieras participantes que hubieren quedado en los subsecuentes lugares, de acuerdo con el orden de la menor tasa efectiva de las Ofertas Calificadas.
- B. Con la adjudicación que se realiza mediante la presente acta, se vincula a las Instituciones Financieras: (1) **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 015/CP 2019

Grupo Financiero HSBC por la cantidad de hasta **\$78,000,000.00 (setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.);** y **(2) Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple** por la cantidad de hasta **\$422,000,000.00 (cuatrocientos veintidós millones de pesos 00/100 M.N.);** a formalizar el contrato de crédito respectivo, a más tardar el día **3 de diciembre de 2019**, en el Despacho del Secretario de Hacienda del Estado, para disponer de los recursos a más tardar el **6 de diciembre de 2019** antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua); reiterándose que el Estado no aceptará la inclusión de cláusulas globales o institucionales que afecten los intereses del Estado, o que resulten ajenas a la obligación principal del Estado de cumplir con sus obligaciones de pago. En caso de que las Instituciones Financieras no se presenten o se nieguen a firmar el contrato de crédito respectivo, se estará sujeto a lo que establece la Base Séptima, párrafo segundo, de la Convocatoria, sin responsabilidad para el Estado, es decir, se adjudicará el contrato de crédito a la o las Instituciones Financieras participantes que hubieren quedado en los subsecuentes lugares, de acuerdo con el orden de la menor tasa efectiva de las Ofertas Calificadas.

VII.- En virtud de lo anterior, el Comité toma los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Con fundamento en las invitaciones del Proceso competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, se declaran como solventes la ofertas calificadas presentadas por los bancos **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva; y Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple**, por haber cumplido los requisitos financieros, económicos y jurídicos solicitados.

Segundo.- Se declara a los participantes **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva; y Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple** como ganadores del Proceso competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, con quienes se celebrarán los contratos de crédito respectivos, por ser sus ofertas calificadas las que otorgan las mejores condiciones de mercado para el Estado.

Se hace constar que una copia de la presente acta se entrega a las personas que asistieron al presente Fallo. De igual manera, se hace constar, que la presente acta y la



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

**Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda**

ACTA No. 015/CP 2019

copia entregada a los presentes, sirve como formal notificación para los participantes, incluidos los ganadores, a fin de que se proceda en los términos de la invitación, a fin de que el Secretario de Hacienda formalice el contrato respectivo (incluyendo todos y cada uno de los instrumentos, instrucciones y demás actos jurídicos relacionados con todos y cada uno de dichos documentos).

No habiendo más que hacer constar en el presente acto, firman la presente acta quienes en ella intervienen para los efectos legales a los que haya a lugar. Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido de la presente acta, sin que la falta de firma de alguna de las Instituciones Financieras participantes invalide su contenido y sus efectos.

**POR EL COMITÉ DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO**



**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**ING. CÉSAR BOLADO RUBIO
SUBSECRETARIO DE EGRESOS
Y SECRETARIO DEL COMITÉ**



**LIC. JUAN PABLO GARCÍA DELGADO
SUBSECRETARIO DE INGRESOS
Y VOCAL DEL COMITÉ**

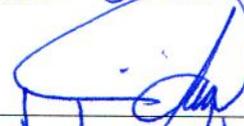
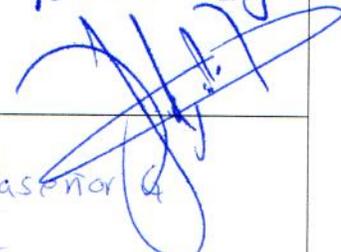


ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 015/CP 2019

POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PARTICIPANTES

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NOMBRE Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES
Bansi, S.A.	MARCELO BANSA BAUSTENAR 
Banco Santander México, S.A	Fernando León Judith delgado  
Multiva	Erick J. Villaseñor 

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA REFERENTE AL ACTA DE FALLO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$1,800'000,000.00 (MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), POR PARTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.